



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8754***Inicio del periodo de presentación de candidaturas a juez de paz sustituto para la isla de Formentera***

ÓSCAR PORTAS JUAN, PRESIDENTE DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS, HACE SABER:

Que se abre un plazo de veinte días hábiles para que, las **personas interesadas en ser elegidas Juez de Paz, Sustituto** y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Presidencia.

Que en la Secretaría del Consell Insular de Formentera se puede examinar el expediente y pedir la información necesaria en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que corresponde al Pleno de esta administración pública elegir las personas para ser nombrados Juez de Paz, tanto del titular como de su sustituto (como es el caso), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En el supuesto de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal de Instancia de Eivissa.

Se publica para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (20 de agosto de 2026)

El presidente

Óscar Portas Juan